



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Gobierno Digital

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS WEB PARA LA GESTIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CODIFICACIÓN Y DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS

1. NOMBRE DEL SERVICIO:

SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS WEB PARA LA GESTIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CODIFICACIÓN Y DE FORMULARIOS ELECTRÓNICOS PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS

2. ANTECEDENTES:

La revolución digital está transformando profundamente la forma en la que vivimos, cómo nos comunicamos, las sociedades y, sin duda, la forma en la que prestamos el servicio público. El despliegue digital y su aprovechamiento comprometen a todos los ciudadanos, al Estado, al sector privado, a la academia y a la sociedad civil. Sin embargo, es obligación del Estado garantizar la viabilidad de la digitalización del país desde la conectividad, la educación, la economía, la seguridad y el gobierno digital.

Como país existen aún fuertes brechas que superar respecto a los indicadores internacionales, por lo que la transformación digital requiere de un sólido liderazgo al interior de las entidades públicas. Es en ese marco que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital ha desplegado grandes esfuerzos para encaminar este proceso en el Estado hacia un mejor servicio a los ciudadanos:

| | |
|---|--|
| Líder Digital: Se estableció el rol del líder digital como un miembro de la Alta Dirección de las entidades públicas. El líder dirige la estrategia de gobierno digital en las entidades con un claro enfoque en la atención de las necesidades del ciudadano. El Perú se ha convertido en el primer país de la Alianza del Pacífico en establecer el rol del líder digital al interior del Estado siguiendo las recomendaciones de la OCDE. | Plataforma Digital para la Declaración Jurada de Intereses: Se estableció una plataforma digital para que los funcionarios del Poder Ejecutivo declaren sus intereses en un entorno digital identificándose y firmando digitalmente con su DNI electrónico como muestra clave de transparencia y gobierno abierto. |
| Comités de Gobierno Digital: Se establece un único colegiado al interior de las entidades públicas que incorpora como miembros principales a los servidores responsables de la atención al ciudadano y la gestión de talento para dirigir una transformación digital orientada a nuestros ciudadanos. El Perú es el primer país de la Alianza del Pacífico en establecer este modelo de gobernanza para el gobierno digital. | Promulgación de la Ley de Gobierno Digital: El Perú se constituye en uno de los primeros países en promulgar una Ley de Gobierno Digital con pilares centrados en identidad digital, interoperabilidad, arquitectura digital, datos, seguridad digital y servicios digitales que implican una orientación integral de los proyectos de tecnologías digitales hacia los ciudadanos y que aseguran el despliegue de las tecnologías digitales como base de la economía digital en el país y de un Estado Digital más transparente, eficiente, confiable, productivo y cercano con el ciudadano. |
| Seguridad Digital: Se estableció la orientación de la seguridad digital del Estado como un entorno de confianza en el mundo digital para los ciudadanos. El Perú es el segundo país de la | Promulgación del Decreto Supremo 118-2018-PCM que declara de interés nacional el desarrollo de gobierno digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial y crea el Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo |



| | |
|--|--|
| Alianza del Pacífico, después de Colombia, en orientar la seguridad digital hacia los ciudadanos. | que convoca a las entidades responsables de los ámbitos fundamentales de la digitalización del Estado. |
| Plataforma Digital Única GOB.PE del Estado para Orientación al Ciudadano: Se estableció una única plataforma para orientar a los ciudadanos con un sólido trabajo en equipo y un esfuerzo extraordinario de todos los Ministerios. El Perú es el primer país de la Alianza del Pacífico que ha desplegado una Plataforma Única GOB.PE y el 3er. país en el mundo luego de www.gob.uk (Reino Unido) y www.gob.mx (México). | Perú lidera el cumplimiento del Mandato 3 de la Declaración de Cali firmada por los Presidentes de Alianza del Pacífico que promueve el reconocimiento transfronterizo de firmas digitales el cual impacta directamente en la seguridad y agilidad jurídica de las acciones internacionales, en el comercio internacional, en el cumplimiento de tratados de libre comercio, en la facilitación del intercambio comercial con bloques de países como APEC, Unión Europea entre otros, elevando la competitividad de los países miembros. |

Así también, como parte de los avances en materia de transformación digital, el Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el 12 de septiembre de 2018 el Contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE el mismo que permitirá garantizar la interoperabilidad entre las entidades públicas para simplificar los trámites más demandados por los ciudadanos, establecer un sólido Centro de Seguridad Digital en el Estado, construir una identidad y una carpeta digital para los ciudadanos, ampliar la Plataforma GOB.PE, establecer una sólida estrategia de datos para la toma de decisiones en el Estado y digitalizar los servicios públicos más importantes para el ciudadano.

El Proyecto tiene un monto de inversión de US\$ 64.6 millones, siendo el monto del préstamo de US\$ 50 millones y la contrapartida nacional de US\$ 14.6 millones. Siendo los objetivos específicos: (i) simplificación, estandarización y mejora regulatoria; (ii) mejora y ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado; (iii) mejora de la gestión en la atención a ciudadanos y empresas; y (iv) mejora de las condiciones para la planificación y coordinación de los servicios.

3. BASE NORMATIVA DEL PROYECTO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo 1412, Ley de Gobierno Digital
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, Gob.pe, y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, por el que declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1. Objetivo General.

Establecer la definición y elaboración del catálogo de codificación que será utilizado en el Sistema de Trámite Documentario con la Plataforma de Interoperabilidad en el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional".

4.2. Objetivos Específicos

- Identificar a los diferentes sectores, subsectores, grupos institucionales e instituciones de la Administración Pública para la implementación del Sistema de Gestión Documental.
- Reflejar la estructura del Sector Público y de las instituciones que la conforman para la gestión de catálogo nacional de codificación.
- Favorecer la estandarización e integración de los procesos y sistemas de información de las instituciones de la administración pública.

La contratación se encuentra programada en el POA del "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional" según el siguiente detalle:

- **Actividad 2.2.2.2.1** Preparación, regulación, coordinación, diseño, supervisión, capacitación e implementación de los Sistemas de Trámite Documentario y la Plataforma Digital Única de Postulación al Estado con la Plataforma de Interoperabilidad.
- **Componente 2:** Mejora y Ampliación de las capacidades de interoperabilidad de las entidades del Estado.

La contratación contribuye **al logro de metas programadas** en el "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional", específicamente a la meta:

- **Metas:**
 - 10 establecimientos de salud con historias clínicas electrónicas integradas a la PIDE al año 4.
 - 400 entidades integradas al Sistema de Trámite Documentario con la PIDE al año 4.

La contribución de dicha consultoría está orientada a la elaboración de metodologías de Seguridad, Datos e Interoperabilidad, a través del catálogo de codificación para el Sistema de Trámite Documentario, lo cual permitirá la integración de entidades al Sistema de Trámite Documentario.

5. DETALLE DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar



- Elaborar los estándares para el intercambio de información de los servicios digitales a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad (PIDE).
- Diseñar una biblioteca única de formatos estandarizados para el intercambio de información clasificados por actividad operativa.
- Proponer la estructura de datos del Sector Público y de las instituciones que la conforman, para el intercambio de datos.
- Participar en reuniones con el equipo de la Subsecretaría de Tecnologías Digitales a fin de informar los avances y la construcción de servicios web para la gestión de catálogo nacional de codificación y formularios electrónicos.

5.2. Productos esperados

5.2.1. Productos:

Producto 1:

Documento en medio electrónico que contenga:

- Programación, pruebas automáticas y despliegue del componente de interoperabilidad de la plataforma de interoperabilidad del Estado para la Codificación de la arquitectura del sistema.

Adjuntar:

- Adjuntar el código fuente del programa que hace las pruebas automáticas para asegurar la calidad del software, si aplica.
- Scripts de creación de Base Datos y/o migraciones, si aplica.

Producto 2:

Documento en medio electrónico que contenga:

- Análisis, Diseño del servicio web de tipos de trámites y del servicio web de estados de trámites e integración en la plataforma de trámite con estándares propuestos para el intercambio y administrativos básicos utilizados por UBL y EDIFACT.

Adjuntar:

- Adjuntar el modelo de diagramación y modelo caso de uso.

Producto 3:

Documento en medio electrónico que contenga:

- Desarrollo del servicio web de tipos de trámites y del servicio web de estados de trámites e integración en la plataforma de trámite con estándares propuestos para el intercambio y administrativos básicos utilizados por UBL y EDIFACT.

Adjuntar:

- Adjuntar el código fuente del programa que hace las pruebas automáticas para asegurar la calidad del software, si aplica.
- Scripts de creación de Base Datos y/o migraciones, si aplica.

Producto 4:

Documento en medio electrónico que contenga:



- Desarrollo del servicio web de tipos de trámites y del servicio web de estados de trámites e integración en la plataforma de trámite con estándares propuestos para el **intercambio de datos relacionado a pagos digital**.

Adjuntar:

- Adjuntar el código fuente del programa que hace las pruebas automáticas para asegurar la calidad del software, si aplica.
- Scripts de creación de Base Datos y/o migraciones, si aplica.

Producto 5:

Documento en medio electrónico que contenga:

- Desarrollo del servicio web de tipo de trámite y del servicio web de estados de trámites e integración en la plataforma de trámite con estándares propuestos de módulo de **gestión de la codificación**.

Adjuntar:

- Adjuntar el código fuente del programa que hace las pruebas automáticas para asegurar la calidad del software, si aplica.
- Scripts de creación de Base Datos y/o migraciones, si aplica.

Producto 6:

Documento en medio electrónico que contenga:

- Desarrollo del servicio web de tipo de trámite y del servicio web de estados de trámites e integración en la plataforma de trámite con estándares propuestos del desarrollo del módulo de **control de versiones** de los elementos comprendidos en los catálogos.

Adjuntar:

- Adjuntar el código fuente del programa que hace las pruebas automáticas para asegurar la calidad del software, si aplica.
- Scripts de creación de Base Datos y/o migraciones, si aplica.

Producto 7:

Documento en medio electrónico que contenga:

- Informe de Pruebas unitarias del Sistema.
- Informe de Control de cambios
- Material de enseñanza para usuarios técnicos.

Adjuntar:

- Adjuntar el código fuente del programa que hace las pruebas automáticas para asegurar la calidad del software, si aplica.
- Scripts de creación de Base Datos y/o migraciones, si aplica.

5.2.2. Presentación:**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES**



| | |
|------------------|--|
| PRESENTACIÓN | Vía correo electrónico a : tramitevirtual@promsace.gob.pe con el asunto INFORME DEL PRODUCTO N° X CONSULTOR “Nombre y Apellido” o en la Presidencia de Consejo de Ministros Mesa de partes de la Unidad Ejecutora 018 Mejoramiento de Servicios a los Ciudadanos y Empresas. Calle Tarata 160, segundo piso. Miraflores. |
| FORMATO PRODUCTO | El producto debe ser enviado al correo electrónico: tramitevirtual@promsace.gob.pe con el asunto INFORME DEL PRODUCTO N° X CONSULTOR “Nombre y Apellido”. El producto debe tener las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Documento en Formato Docx - Documento en Formato PDF (firmado digitalmente o firmado de manera física visado en todas las páginas y debidamente escaneado) - Las páginas deben estar numeradas con el formato página/total de páginas (ej:1/2). - Letra Arial 11, Interlineado 1.15. Margen moderado. |
| FORMATO ENTREGA | El informe debe ser entregado junto a una carta firmada digitalmente o firmada de manera física debidamente escaneada dirigida a: SEÑORES UNIDAD EJECUTORA PROMSACE PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS ASUNTO: Entrega del Producto N°x que detalla las acciones desarrolladas en virtud del contrato N°(...) en el marco del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los Servicios a Ciudadanos y Empresas a Nivel Nacional”, implementado mediante contrato de Préstamo N°PE4399/OC-PE |
| CONTENIDO | <ol style="list-style-type: none"> I. ANTECEDENTES II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO III. REPORTE DE ACCIONES DESARROLLADAS IV. REPORTE DE DOCUMENTOS PRODUCIDOS V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES |

5.3. Modalidad y lugar e prestación de los servicios:

5.3.1. El lugar de prestación del servicio:

Lima. El consultor podrá prestar indistintamente sus servicios en las oficinas de la Secretaría de Gobierno Digital o en un espacio externo a ella. Esta definición la realizará la Secretaría de Gobierno Digital.

5.3.2. Equipos:

El consultor deberá contar con su propio equipo de cómputo.

5.3.3. Viajes:

Si la Secretaría de Gobierno Digital lo requiere, el consultor también deberá realizar viajes a provincias. Los gastos serán asumidos por el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Soporte para la Provisión de los Servicios a los Ciudadanos y a las Empresas, a Nivel Nacional” implementado mediante Contrato de Préstamo N° PE4399/OC-PE, de acuerdo a la escala correspondiente, previa presentación del plan de viaje.

5.4. Duración del servicio y forma de Pago:

5.4.1. Duración del contrato:

El contrato tendrá una duración de hasta doscientos diez (210) días calendario que serán ejecutados de acuerdo al plazo de entrega de cada producto desde la suscripción del contrato.

5.4.2. Costo de la consultoría:

El costo total de la consultoría es de S/. 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), el mismo que incluye los impuestos de ley.



5.4.3. Forma de Pago:

Los pagos al consultor/a serán en siete (07) armadas, contra entrega y aprobación de los productos especificados en el punto 5.2.1 del presente documento:

| Producto | Plazo de entrega | Monto a pagar |
|------------|--|------------------|
| Producto 1 | Hasta los treinta (30) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| Producto 2 | Hasta los sesenta (60) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| Producto 3 | Hasta los noventa (90) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| Producto 4 | Hasta los ciento veinte (120) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| Producto 5 | Hasta los ciento cinco (150) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| Producto 6 | Hasta los ciento ochenta (180) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| Producto 7 | Hasta los ciento noventa (210) días calendario, como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato | 7,000.00 |
| | Total | 49,000.00 |

5.5. Supervisión del contrato- Revisiones y Conformidades:

Previo informe favorable del Subsecretario de Tecnologías Digitales, la conformidad de servicio será emitida por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros quien correrá traslado de dicha conformidad, al área administrativa de la unidad ejecutora del Proyecto en un plazo no mayor a 5 días.

En caso el producto sea observado por el área usuaria, el consultor/a tiene un plazo máximo de 5 días para subsanar las observaciones, para ello se contabilizará el plazo desde el día siguiente de notificada las observaciones por la unidad ejecutora (PROMSACE).

6. PERFIL PROFESIONAL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosSecretaría de
Gobierno Digital

El profesional deberá tener el siguiente perfil mínimo:

Tabla 1. Perfil del profesional

| Educación | Experiencia General | Experiencia Específica |
|---|--|--|
| Bachiller universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. | Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado. | Experiencia mínima de tres (03) años realizando actividades de desarrollo de aplicaciones sobre Java y/o afines en el sector público o privado |

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación en la Tabla 2, se presentan los criterios de evaluación del consultor.

Tabla 2. Criterios de evaluación

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | |
|---|-----------------------|--------------|
| PERFIL | MAXIMO | 100 |
| FORMACION ACADÉMICA (Máximo 20 puntos) | | |
| Bachiller universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. | Cumple No Cumple | 20 Puntos |
| Titulado universitario en Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines. | 10 | |
| Cursos y/o Talleres y/o Seminarios y/o Diplomados en temas relacionados al desarrollo de aplicaciones java, servicios web. | 10 | |
| EXPERIENCIA GENERAL (Máximo 40 puntos) | | |
| Experiencia mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado. | Cumple No Cumple | 40 Puntos |
| 5 puntos por cada año adicional de experiencia laboral general. | 40 | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Máximo 40 puntos) | | |
| Experiencia mínima de tres (03) años realizando actividades de desarrollo de aplicaciones sobre Java y/o afines en el sector público o privado. | Cumple / No Cumple | 40 Puntos |
| 5 puntos por cada año adicional en actividades relacionadas a la experiencia específica. | 40 | |
| TOTAL PUNTUACIÓN | 100 | 100 |

El Comité de Selección evaluará la pertinencia de realizar entrevistas personales en caso amerite.

| ENTREVISTA PERSONAL (OPCIONAL) | | |
|--|---------------------|--|
| Experiencia en temas relacionados al perfil de la contratación. Se evaluará capacidad analítica, iniciativa, facilidad de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo para la toma de decisiones, orientación al ciudadano. | Cumple No Cumple | |